



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 2/2019

Buenos Aires, 19 de marzo de 2019

Ref.: Exp. MPT0019 1/2019 - Licitación Pública N° 1/2019 Adquisición de bienes informáticos.

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública N°1/2019, de etapa única, que tramita por actuación interna MPT0019 1/2019, con un presupuesto oficial de pesos ocho millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos noventa y cinco (\$ 8.624.695,00.-), IVA incluido.

A fs. 1/12 consta incorporada la solicitud del Departamento de Tecnología y Comunicaciones para iniciar las gestiones administrativas tendientes a la adquisición de referencia, junto con el Pliego de Especificaciones Técnicas y el cuadro de costos.

A fs. 14 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable indica que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

A fs. 16 la Señora Asesora General Tutelar, toma conocimiento del inicio del trámite a través de su Secretaría Privada.

De fs. 20/50 obra el anexo II de la Resolución CCAMP N° 53/15 que detalla el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de este Ministerio Público y a continuación el Departamento de Compras y Contrataciones incorpora el proyecto de la Disposición UOA con el correspondiente llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para cotizar, juntamente con las especificaciones técnicas aportadas por el Departamento de Tecnología e Informática.

A fs. 54 obra la constancia de afectación preventiva, emitida por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, por la suma mencionada en el primer párrafo

A fs. 56/58 se adjunta Dictamen DDLT N° 55/2019 de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, mediante el cual se manifiesta que no existen impedimentos legales ni técnicos para la aprobación del proyecto de Disposición, con sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar.

De fs 61 a 81 se encuentra, la Disposición UOA que autoriza el llamado a Licitación Pública, que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, y que designa los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de la referencia.

De fs. 82 a fs. 109 obran agregados comprobantes de inscripción en el RIUPP de empresas del rubro.

A fs. 110 y 137/140 lucen las constancias de publicación en la página de Internet del Ministerio Público y en el Boletín Oficial.

A fs. 113 consta mail a la Dirección General de Auditoría Interna del MP, poniendo en conocimiento del día de apertura de ofertas.

A fs. 114/133 surgen las invitaciones a diferentes empresas a participar de la presente Licitación, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

A fs. 145/146 obran el Acta de Apertura de Sobres N° 2/2019 y su Anexo, del cual surge que se han presentado seis (6) ofertas en tiempo y forma, por ante la Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar.

A fs. 147/649 obran incorporadas las seis (6) ofertas recibidas.

A) ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS:

1.- SOUTH SPAD S.R.L.

- CUIT 30-71492736-8
- Domicilio: Bolivia 2626, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: compras@southspad.com

Cotiza el Renglón 12 por un total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 (\$765.639,80).

Documentación presentada:

- Formulario Original para Cotizar, en original y duplicado en el que indica plazo de mantenimiento de oferta, plazo de entrega y forma de pago según pliego. (fs. 148/149)
- Carta de presentación (fs. 150)
- Comprobante de inscripción en el RIUPP (fs. 151/155)
- Constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos (fs. 156/160)
- Documentación Societaria certificada ante autoridad competente (fs. 161/167)
- Declaración Jurada de aptitud para contratar (fs. 168)
- Descripción del equipamiento ofertado (fs. 169/171)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Luego del acto de apertura se agregan Certificados de Deudores Morosos Alimentarios de los responsables de la firma, Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017 y constitución de domicilio en CABA que surge del RIUPP. (fs 667/673)

2.- TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A.

- CUIT 30-61075313-9.
- Domicilio: El Salvador 5957, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: info@trans.com.ar

Cotiza los Renglones 2.1, 2.2, 3, 4, 5.1 y 5.2 por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 36/100 (USD 49.227,36).

Documentación presentada:

- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar suscriptos por el presidente de la Empresa. (fs. 177/208)
- Carta de Presentación (fs. 210)
- Constitución de domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y correo electrónico (fs. 214).
- Certificado de inscripción en RIUPP (fs 218/222)
- Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los responsables de la empresa (fs 224).
- Constancias de inscripción en AFIP e IIBB (fs 226/229)
- Fotocopia certificada que acredita la personería jurídica (fs. 231/257)
- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (fs. 259/260)
- Especificaciones Técnicas (fs. 265/296)
- Formulario Original para Cotizar, con la oferta presentada en dólares estadounidenses, indicando plazo de mantenimiento de oferta, 30 días, plazo de entrega, 45 días y forma de pago, 30 días, en original y copia (fs 303/304). Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, en original y copia (fs. 306/309).

Luego del acto de apertura se agrega Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017.

3.- TELEXTORAGE S.A.

- CUIT 30-69688102-9.
- Domicilio: Av. Leandro N. Alem 896, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: info@telexstorage.com

Cotiza los Renglones 1, 6 y 7 por un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.193.730).

Documentación presentada:

- Carta de presentación (fs. 325)
- Propuesta Técnica (fs. 329/347)
- Formulario Original para Cotizar en original y duplicado, donde indica plazo de mantenimiento de oferta, 30 días, plazo de entrega, 45 días y forma de pago, 30 días. (fs. 349/351)
- Garantía de mantenimiento de oferta (fs 353/356)
- Constitución de domicilio y correo electrónico (fs 358)
- Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017. (fs. 360)
- Inscripción en IIBB y AFIP (fs. 362/364)
- Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios (fs. 365)
- Inscripción en el RIUPP (fs. 366/369).
- Acreditación de personería Jurídica en fotocopia certificada por escribano (fs. 370/390)
- Copias de los pliegos que rigen la contratación suscriptos por apoderado (fs. 392/421)
- Declaración Jurada de aptitud para contratar (fs 422)

Luego del acto de apertura el oferente presenta Original de Poder otorgado al firmante de la oferta, cuya copia fue certificada en el MPT.

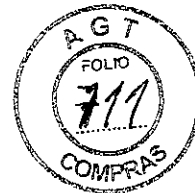
4.- CL TECNOLOGICA S.A.S.

- CUIT 30-71625570-7.
- Domicilio: Virrey del Pino 2458 Piso 8ºB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: c.porta@cltecnologica.com.ar

Cotiza los Renglones 1, 6, 7, 8.1 Y 8.2 por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (USD 135.271).

Documentación presentada:

- Carta de presentación (fs. 426)
- Propuesta Técnica (fs. 427/432)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

- Formulario original para cotizar en original y copia expresado en dólares estadounidenses, consignando plazo de mantenimiento de oferta, 30 días, plazo de entrega, 45 días y forma de pago, 30 días (fs. 433/434 y 497)
- Constancia de inscripción en RIUPP (fs. 435/440)
- Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del responsable de la empresa (fs 441).
- Constancias de inscripción en AFIP e IIBB (fs 442/443)
- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (fs. 444/445)
- Formulario Estatuto S.A.S. (fs. 446/449)
- Póliza de seguro de mantenimiento de oferta (fs. 450/454)
- Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar suscriptos por el presidente de la Empresa. (fs. 455/495)

Luego del acto de apertura, el oferente constituye domicilio en CABA y se agrega Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017.

5.- AMERICANTEC S.R.L.

- CUIT 30-70749952-0.
- Domicilio: Av. Triunvirato 2775 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: gcosta@americantec.com.ar

Cotiza los Renglones 1, 3, 8.1, 8.2 y 12 por un total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 4.466.839).

Documentación presentada:

- Formulario Original para Cotizar que presenta un error en la consignación en letras del monto total de la oferta, se toma como correcto la suma en números, indicando plazo de mantenimiento de oferta, 30 días, plazo de entrega, 45 días y forma de pago, 30 días (fs. 500/501).
- Especificaciones Técnicas de los Renglones Ofertados (fs. 502)
- Constancia de inscripción en AFIP (fs. 504)
- Póliza de garantía de mantenimiento de oferta (fs. 505)
- Constitución de domicilio (fs. 506)
- Documentación societaria en copia certificada por personal del MPT (FS. 507/513)

- Constancia de inscripción en IIBB (fs. 514)
- Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas suscriptos por socio gerente de la Empresa. (fs. 522)

Luego del acta de apertura el oferente presentó Carta de Presentación, originales de la documentación societaria para certificar las copias presentadas junto con la oferta, Declaración Jurada de aptitud para contratar, y se agregaron al presente, constancia de inscripción en el RIUPP, certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los responsables de la firma y Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017.

Asimismo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó ampliar la descripción de los productos ofertados en los renglones 8.1, 8.2 y 12. (fs. 657/663)

6.- ID GROUP S.A.

- CUIT 30-70805310-0.
- Domicilio: Suárez 2778 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: licitaciones@idgroup.com.ar

Cotiza el Renglón 12 por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (USD 12.480).

Documentación presentada:

- Formulario Original para cotizar expresado en dólares estadounidenses, consignando mantenimiento de oferta, 30 días, plazo de entrega, inmediata y forma de pago, 30 días de la presentación de factura (fs. 557/558)
- Folletería y Propuesta Técnica (fs. 559/564)
- Constancia de inscripción en RIUPP (fs. 565/570)
- Certificado del Registro de Deudores Morosos Alimentarios del responsable de la empresa (fs 575).
- Constancia de inscripción en IIBB y AFIP (fs. 577 y 579/582 y 578)
- Fotocopia simple de documentación societaria (fs. 583/610)
- Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas suscriptos por el presidente de la Empresa. (fs. 614/649)

Luego del acta de apertura el oferente presentó Carta de Presentación, originales de la documentación societaria para certificar las copias presentadas junto con la oferta, Declaración Jurada de aptitud para contratar, y se agregó constancia de inscripción en el RIUPP mediante la cual acredita domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Comprobante Resolución General AFIP 4164 E/2017.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

B) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS

A fs. 655, se solicita la intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de que realice el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Luego de un exhaustivo examen de las especificaciones técnicas de los productos ofertados, el Departamento mencionado emitió su informe mediante Nota IT DTC N° 007/2019 de fs. 664/666, manifestando que:

- SOUTH SPAD S.R.L.: **CUMPLE** con lo solicitado en el Renglón N° 12, y **NO COTIZA** los demás renglones.
- TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS: **CUMPLE** con lo solicitado en el Renglón N°2 -subrenglones Nros. 1 y 2-, en el Renglón N°3, N°4 y N°5 -subrenglones Nros. 1 y 2, y **NO COTIZA** los Renglones Nros. 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
- TELEXORAGE S.A.: **CUMPLE** con lo solicitado en los Renglones Nros. 1, 6 y 7, y **NO COTIZA** los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12.
- CL TECNOLOGICA S.A.S.: **CUMPLE** con lo solicitado en los Renglones Nros. 1, 6, 7 y 8 -subrenglones Nros. 1 y 2-, y **NO COTIZA** los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11 y 12.
- AMERICANTEC S.R.L.: **CUMPLE** con lo solicitado en los Renglones Nros. 1 y 3, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Renglón N°8 -subrenglones Nros. 1 y 2- y N°12, y **NO COTIZA** Renglones Nros. 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, y 11.
- ID GROUP S.A.: **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Renglón N° 12 y **NO COTIZA** Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

C) EN CONCLUSION, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 1/2019, y de lo manifestado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, esta Comisión recomienda:

- Declarar admisible la oferta presentada por la firma SOUTH SPAD SRL para el Renglón N°12, la oferta presentada por la firma TRANS

- INDUSTRIAS ELECTRONICAS para los Renglones 2, subrenglones 1 y 2-, 3 y 4, la oferta presentada por TELEXSTORAGE S.A. para los Renglones 1, 6 y 7, la oferta presentada por CL TECNOLÓGICAS S.A.S. para los Renglones 8 -subrenglones 1 y 2-
- Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por ID GROUP para el Renglón N° 12 y AMERICANTEC para el Renglón 8 -subrenglones 1 y 2- y Renglón 12 atento a que las mismas no cumplen con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
 - Declarar fracasada por inadmisibles, al ser inconveniente la oferta presentada por la Firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. para el Renglón N° 5, subrenglones Nros. 1 y 2.
 - Declarar desiertos los Renglones 9, 10 y 11 -subrenglones 1 y 2- atento a que no se ha recibido ninguna oferta para los mismos.
 - Declarar fracasado el Renglón N° 5 subrenglones Nros. 1 y 2, por no haberse recibido ofertas admisibles para el mismo.
 - Cabe destacar que, las únicas ofertas económicas admisibles para los renglones 5, 8 y 12 resultaron ser las de los oferentes TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.R.L, CL TECNOLÓGICA S.A.S. y SOUTH SPAD S.R.L. respectivamente, por lo que, atento a que las mismas superan el 20 % del presupuesto oficial, esta Comisión, haciendo uso de la prerrogativa del artículo 22 del PUBCG y 15 del PByCP, solicitó a los oferentes una mejora en los precios. De tal modo, las firmas presentaron una nueva oferta mejorando los valores ofertados, quedando el precio unitario final del Renglón N°5 subrenglón 1 en 123.754,24 y subrenglón 2 en 1.287,57, el N° 8 subrenglón 1 en \$ 320.872,61 y subrenglón 2 en \$ 86.289,74 y el precio unitario del Renglón N° 12 en \$ 37.133,53.

En virtud de ello, y atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia a los que debe ajustarse la gestión de las contrataciones y adquisiciones en los términos de la normativa vigente, tomando en consideración el Cuadro Comparativo de Ofertas que se incorpora junto al presente, y el análisis de los aspectos formales y técnicos, se aconseja PRE ADJUDICAR por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, en la presente Licitación Pública N° 1/2019, de etapa única, los Renglones Nros. 1, 6 y 7, a la firma TELEXSTORAGE S.A., CUIT 30-69688102-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 3.193.730,00), los renglones Nros. 2, 3 y 4 a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A., CUIT N° 30-61075313-9, por la suma total de Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 72/100, (\$ 1.627.950,72.-), el Renglón N° 8 -subrenglones 1 y 2-, a la firma CL TECNOLÓGICA S.A.S., CUIT 30-71625570-7, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

CON 50/100 (\$ 1.504.642,50), y el Renglón N° 12, a la firma SOUTH SPAD S.R.L., CUIT 30-71492736-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 60/100 (\$ 742.670,60), por precio, calidad e idoneidad y demás condiciones de la oferta, en los términos del actual artículo 110 de la Ley N° 2.095 según texto consolidado, lo que arroja un total a adjudicar de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 (\$ 7.155.722,92), IVA INCLUIDO,

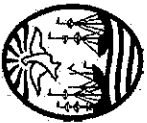
Cabe destacar que esta Comisión Evaluadora de Ofertas emite el presente excediendo el plazo estipulado en la normativa vigente, atento a que se han solicitado mejoramientos de oferta para los Renglonos Nros. 5, 8 y 12.

Dra. Silvana E. Olivo
Prosecretaria Administrativa
Departamento de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Matías N. De Cristóforo
Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

MILLAN MIGUEL E.





MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
CUADRO COMPARATIVO -

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 1/2019

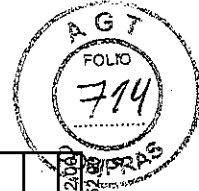
EXP. MPT0019 1/2019
 REPARTICION SOLICITANTE: MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 RUBRO: INFORMATICA
 FECHA: 26/02/2019

RENGLON	SUB RENGLO	DESCRIPCION	CANTIDAD	SOUTH SPAD SRL		TRANS INDUSTRIAS TECNOLOGICAS		TELESTORAGE SA		CL TECNOLOGICA SAS		AMERICANTEC		ID GROUP	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO "TODO EN UNO" (ALL IN ONE)	35	SIN COTIZACION		SIN COTIZACION		\$ 45.596,00	\$ 1.595.860,00	\$ 53.825,10	\$ 1.883.878,50	\$ 68.575,00	\$ 2.400.125,00	SIN COTIZACION	
2	1	SWITCH DE BORDE ADMINISTRABLE	7	SIN COTIZACION	\$ 137.679,34	\$ 963.755,37	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
	2	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION	70 horas	SIN COTIZACION	\$ 1.420,04	\$ 99.402,87	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
3		MODULO SFP PARA SWITCHES DE ACCESO	18	SIN COTIZACION	\$ 9.949,46	\$ 179.090,35	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	\$ 18.153,00	\$ 326.754,00	SIN COTIZACION
		MODULO STACK PARA SWITCHES DE ACCESO	14	SIN COTIZACION	\$ 27.550,15	\$ 385.702,13	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
5	1	SWITCH DE CORE	1	SIN COTIZACION	\$ 123.754,24	\$ 123.754,24	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
	2	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION	70 horas	SIN COTIZACION	\$ 1.287,57	\$ 90.129,90	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
6		SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 1 4114	2	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	\$ 356.165,00	\$ 712.330,00	\$ 407.817,90	\$ 815.635,80	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
		SERVIDOR DE RED DEPARTAMENTAL TIPO 2 4116	2	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	\$ 442.770,00	\$ 885.540,00	\$ 553.213,50	\$ 1.106.427,00	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
8	1	UNIDAD DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS)	2	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	\$ 320.872,61	\$ 668.484,60	\$ 178.325,00	\$ 356.650,00	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
	2	PACK ADICIONAL DE BATERIAS PARA UPS	10	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	\$ 86.289,74	\$ 922.867,00	\$ 84.373,00	\$ 843.730,00	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
9		MONITOR AMBIENTAL Y SEGURIDAD PARA RACK	2	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
		MONITOR AMBIENTAL PARA RACK	8	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
11	1	SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD	8	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
	2	SENSOR DE HUMO	10	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION
12		TABLET WIFI/IG	20	\$ 37.133,53	\$ 742.670,60	SIN COTIZACION	\$ 1.718.080,62	SIN COTIZACION	\$ 3.193.730,00	SIN COTIZACION	\$ 5.387.312,90	\$ 26.979,00	\$ 539.580,00	\$ 24.897,60	\$ 497.952,00
Total Adjudicado:					\$ 7.165.722,92		\$ 1.627.950,72		\$ 3.193.730,00		\$ 1.591.372		\$ 4.466.835,00		\$ 0

Observaciones:

Cambio del día 25/02/2019 \$39,90

- Renglon 1: Se aconseja adjudicar al oferente Telexstorage SA por idoneidad, calidad y precio mas conveniente
- Renglones 2,3 y 4: Se aconseja adjudicar al oferente Trans Industrias Tecnologicas x idoneidad, calidad y precio mas conveniente
- Renglon 5: Fracasado por precio Inconveniente
- Renglones 6 y 7: Se aconseja adjudicar al proveedor Telexstorage SA x idoneidad, calidad y precio mas conveniente
- Renglon 8: Se aconseja adjudicar al proveedor CL Tecnologica SAS x idoneidad, calidad y precio mas conveniente
- Renglones 9,10 y 11: No se recibieron ofertas
- Renglon 12: Se aconseja adjudicar al oferente South spad srl x idoneidad, calidad y precio mas conveniente



Matias N. De Cristofaro
 Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Dra. Silvana E. Olivo
 Secretaria Administrativa
 Departamento de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

